

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 176951

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 27 JUL. 2009

ASUNTO No.336/2009.-

VISTO: la visita que realizaron a la República Oriental del Uruguay el señor Alejandro Strega, Representante y Coordinador Nacional de "GAFISUD" de la República Argentina; el señor Bernardo Antonio Machado Mota, Representante y Coordinador Nacional de "GAFISUD" de la República Federativa del Brasil; la señora Consuelo Espinosa, Representante y Coordinadora Nacional de "GAFISUD" de la República de Chile; y el señor Oscar Boidanich, Representante y Coordinador Nacional de "GAFISUD" de la República del Paraguay; en ocasión de la realización del "XIX Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica" (GAFISUD), que tuvo lugar en la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 20 y 23 de julio de 2009;-----

CONSIDERANDO: que tales visitas fueron motivo de complacencia para el Gobierno de la República; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

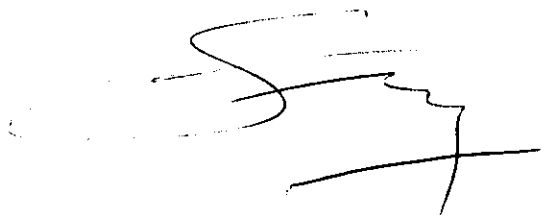
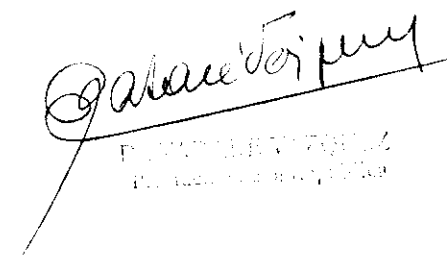
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse Huéspedes Oficiales de Honor al señor Alejandro Strega, Representante y Coordinador Nacional de "GAFISUD" de la República Argentina; al señor Bernardo Antonio Machado Mota, Representante y Coordinador Nacional de "GAFISUD" de la República Federativa del Brasil; a la señora Consuelo Espinosa, Representante y Coordinadora Nacional de "GAFISUD" de la República de Chile; y al señor Oscar Boidanich, Representante y Coordinador Nacional de "GAFISUD" de la República del Paraguay, en ocasión de la realización del "XIX Pleno de Representantes del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica" (GAFISUD), que tuvo lugar en la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 20 y 23 de julio de 2009.-----

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.A handwritten signature in black ink, written in a cursive style. Below the signature is a rectangular stamp with the text "SECRETARÍA DE ESTADO" and "MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" in a smaller font.